



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2 5 2 7 /
EN CONCON,
03 NOV 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley 19880, Artículos N° 52 Que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos Administrativos.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250.
- d) Ley N° 19424 que creó la comuna de concón.
- e) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- f) Decreto Alcaldicio N° 2345 del 19 de Octubre del 2015, que autoriza Trato Directo con 3 cotizaciones.
- g) Solicitud de Pedido N° 240, de fecha 14 de Octubre del 2015
- h) Cotización del proveedor

DECRETO

1.-MODIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio N° 2345 del 19 de octubre del 2015, como indica:

1. a). Donde dice: "**AUTORIZASE**, el Trato Directo por la Compra menor o igual a 10 U.T.M. con el proveedor **LUIS OSVALDO BOZO MELO**, Rut: 11.549.087-7, **por un monto de \$ 350.000.-, Impuesto Incluido**, por la compra del servicio de mantención, revisión y reparaciones a equipos dentales del Programa Odontológico del Centro de Salud Familiar."

2. b).-Debe decir: "**AUTORIZASE**, el Trato Directo por la Compra menor o igual a 10 U.T.M. con el proveedor **LUIS OSVALDO BOZO MELO**, Rut: 11.549.087-7, **por un monto de \$ 388.889.-, Impuesto Incluido**, por la compra del servicio de mantención, revisión y reparaciones a equipos dentales del Programa Odontológico del Centro de Salud Familiar."

2.-PROCÉDASE, a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
PATRICIO ANDERS TORRES (S)

Distribución
1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud.
OSG/MEG/RMR/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado